

6

INFORME DE SECRETARIA: Guamal, Magdalena, mayo doce (12) de dos mil veintidos (2022). Señora Juez a su despacho la demanda Ejecutivo de Alimentos presentada por CAROLINA MARGARITA CASTRO MEJIA, en representction de su hija LUISA CRISTINA Y DANA SOFIA ZAPATA CASTRO, en contra de FERLEY A. ZAPATA BARRIENTOS, la cual fue radicada con número 47-318-40-89-001-2022-00059 – 00. Provea.

DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL - MAGDALENA

Fecha	Mayo doce (12) de dos mil veintidós (2022)
Radicación	47-318-40-89-001-2022-00059 – 00
Clase de Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	CAROLINA MARGARITA CASTRO MEJIA
Menores	LUISA CRISTINA ZAPATA CASTRO DANA SOFIA ZAPATA CASTRO
Demandado	FERLEY A. ZAPATA BARRIENTOS

Del examen de la demanda elaborada por la COMISARÍA DE FAMILIA DE GUAMAL, MAGDALENA, y que presenta la señora CAROLINA MARGARITA CASTRO MEJIA, en representación de sus menores hijas LUISA CRISTINA ZAPATA CASTRO y DANA SOFIA ZAPATA CASTRO, en contra de su progenitor, el señor FERLEY A. ZAPATA BARRIENTOS, el juzgado observa a folio 3 del expediente que se aportó Acta de conciliación aparentemente llevada a cabo entre CAROLINA MARGARITA CASTRO MEJIA y FERLEY A. ZAPATA BARRIENTOS en la Comisaría de Familia de Guamal, Magdalena, el día 18 de noviembre de 2020; sin embargo, no se avizora la firma del señor FERLEY A. ZAPATA BARRIENTOS.

En tal virtud, es que se deberá inadmitir la demanda en mención, para que en el término de cinco (5) días se subsane el defecto señalado, so pena de rechazo, conforme lo establece el artículo 90 de la misma obra.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. INADMITIR la demanda en referencia.

2. CONCEDER el término de cinco (5) días para que la COMISARÍA DE FAMILIA DE GUAMAL, MAGDALENA, subsane el yerro señalado de que adolece la demanda, so pena de que sea rechazada.
3. COMUNICAR esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO


P/Alicia

La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. 12 del 19 de Mayo de 2022, a las 8.00 a.m. a través de la página web <https://www.ramajudicial.gov.co>


DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
Secretaria